

2769-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diecisiete horas con nueve minutos del veinte de agosto de dos mil veinticinco.
Proceso de conformación de estructuras del partido UNION PACIFICA COSTARRICENSE en el cantón LIBERIA de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe y aclaración presentados por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNIÓN PACÍFICA COSTARRICENSE** celebró el día ocho de agosto del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **LIBERIA**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LIBERIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602450337	OLGER ALBERTO LEON CONTRERAS	SECRETARIO PROPIETARIO
503700122	ELVIS DE JESUS CONTRERAS PIZARRO	TESORERO PROPIETARIO
501530512	JORGE ARTURO TORRES TORRES	PRESIDENTE SUPLENTE
503140674	CONCEPCION DE MARIA TORRES ZUÑIGA	SECRETARIO SUPLENTE
504550052	KENDY YURITZA UGARTE TORRES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
800570014	EL SIS ZUÑIGA ZUÑIGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503700122	ELVIS DE JESUS CONTRERAS PIZARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501530512	JORGE ARTURO TORRES TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
504550052	KENDY YURITZA UGARTE TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
602450337	OLGER ALBERTO LEON CONTRERAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: No es posible acreditar en este acto el nombramiento de VIRGINIA PIZARRO GRIJALBA, cédula de identidad 502540704 como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, en virtud de que según se desprende del informe rendido por

el delegado encargado de fiscalizar la asamblea de marras, **no portaba cédula de identidad**, no obstante, partiendo de la obligación que tienen los ciudadanos de portar y mantener su documento de identidad vigente y en óptimas condiciones, para así, efectuar cualquier trámite legal, de previo al estudio de la viabilidad de sus nombramientos, deberá la señora Pizarro Grijalba, aportar copia del documento de identidad ante este Departamento.

Así las cosas, se encuentran pendientes los nombramientos de presidente propietario y un delegado territorial propietario, en el cantón de Liberia provincia Guanacaste.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/avh/cvt
C.: Exp. n.º 424-2024, partido UNION PACIFICA COSTARRICENSE
Ref., No.: 14214-2025